



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1404-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento veinte (120) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0892-2017-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0753-2017-UNHEVAL-FCE/CF, donde se ratifica la Resolución N° 1028-2017-UNHEVAL-FCE/D, del 22/09/2017 y se resuelve ratificar la Resolución Directoral N° 041-2017-DCNA-UNHEVAL, donde se autoriza el viaje de estudios a la promoción del 5to "B" del nivel secundaria a las ciudades de Lima-Cuzco-Puno-Tacna-Arequipa-Ica-Lima-Huánuco, del 26 de setiembre al 07 de octubre de 2017, integrado por una delegación de 20 alumnos, 03 asesores y 03 padres de familia del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 803-2017-UNHEVAL-VRACAD, indica que teniendo en consideración que es un viaje de la promoción de estudiantes del Colegio de Aplicación, en la cual no se requiere utilizar movilidad de la universidad, menos otorgamiento de viáticos para choferes, además se cuenta con las autorizaciones notariales de los padres de familia, se eleva al Rectorado para que se ordene la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9595-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

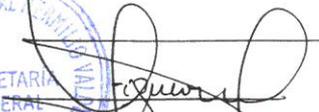
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0753-2017-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 03 de octubre de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación resuelve **RATIFICAR la Resolución N° 1028-2017-UNHEVAL-FCE/D, del 22.SET.2017, que resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 041-2017-DCNA-UNHEVAL, donde se autoriza el viaje de estudios a la promoción del 5to "B" del nivel secundaria a las ciudades de Lima-Cuzco-Puno-Tacna-Arequipa-Ica-Lima-Huánuco, del 26 de setiembre al 07 de octubre de 2017, integrada por una delegación de 20 alumnos, 03 asesores y 03 padres de familia del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCE-CNA  
Archivo